



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° **219-25**

Expediente n° 282-259/25.-

SALTA, 05 NOV. 2025

VISTO, el expediente n° 282-259/25 iniciado por la firma Caramba Marketing SA. y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Caramba Marketing SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO EL QUESO ESTÁ DE FIESTA**" con vigencia desde el día 06 de octubre de 2025 hasta el día 19 de octubre de 2025, y con premios de resolución inmediata;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/05 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (fs. 02 apartados N° 5 y 6);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 10/11 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 08 acredita el pago de pesos quince mil (\$15.000) por iniciación del trámite (artículo 8º) y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 219-25
Expediente n° 282-259/25.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada “PROMO EL QUESO ESTÁ DE FIESTA” solicitada por la firma Caramba Marketing SA., con vigencia desde el día 06 de octubre de 2025 hasta el día 19 de octubre de 2025, y con premios de resolución inmediata, de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Nómina de ganadores, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos quince mil (\$15.000) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

JUAN AMEN
DIREKTOR
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

ANÍBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR